



**SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAÑÓN, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y OCHENTA  
Y NUNO.**

vicia que tenga trazo alguno. Comercio en abastos pu-  
blicos, tiendas, Mercaderías, Armas, o Administraciones, di-  
recta ni indirecta. ni otra nulidad quele impida el ven-  
dicio de dho. oficio; Y que por lo que respecta a si en este Ayuntamiento se halla un Padre, o algun hijo vivo, veintinueve q.  
ni uno, ni otro se verifica; Y por ultimo sobre la pregunta  
que tambien se hace por dho. Supremo Tribunal a cerca de si  
dho. pretendiente tiene en este Ayuntamiento. Pariente dentro del  
quarto grado, exerciendo oficio, y si el parentesco es de consan-  
guinidad, o afinidad, se haga tambien prevenga a la Real Ca-  
mara de S.M. = Que dho. Sr. Antonio Joseph Carrero Cobacho  
se halla casado con D.<sup>a</sup> Maria Guillen Sobrinos Camal de S.M.  
D.<sup>o</sup> Nicolas de Cuenca Texeira finero actual R.D. = Que con los Sr.  
pidores D.<sup>o</sup> Juan Lucas de Leon, D.<sup>o</sup> Pedro Lopez Ortiz, D.<sup>o</sup> Lopez  
de Munoz, y D.<sup>o</sup> Juan Thomas. Al punto se halla en tercer gra-  
do de consanguinidad, y con D.<sup>o</sup> Thomas Pedro de Narva otro  
de los Cavalleros R.D. se halla en tercer grado de afinidad; Pa-  
ra tambien instrucion de dho. Ayuntamiento se haga tambien pre-  
venga quemar a veinte y quatro oficios convenientes de dho.  
dones son propios de familia, y Mayorazgo de la Real Villa,  
Villa, ligadas entresi con muy cercanas connotaciones dentro  
de quanto grado de consanguinidad, y afinidad, y aun otras  
varias de los actuales R.D. con exercicio, y posesion de dho.  
verifican en mismo modo que dho. numero de oficios, por  
entres de las principales familias duenas de los mismos  
hacchos, y hace inevitable su exercicio en medio de dho. con-  
nexiones. Que en quanto al Ayuntamiento puede decirse, conforma-  
do a S.M. para que con este conocimiento se digne deliberar  
lo que sea de dho. Real agrado = Que se firmo la Carta orden  
original de este acuerdo, y que con testimonio de ella, y del in-  
forme extendido se remiten a la Real Camara de S.M. por  
mano de dho. Señor D.<sup>o</sup> Juan Fran. de Soria su Secretario  
Con lo que se acabo este Ayuntamiento que firmaron